



INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las presentes diligencias, informándole que la parte ejecutada formulo nulidad y recurso de apelación contra la sentencia dictada dentro del proceso de la referencia. Cali, 22 de Noviembre de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF: VERBAL DE RESTITUCION
DTE: CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR
APD: MARCO ANTONIO PINZON POVEDA
EMAIL: marcopinzonp@hotmail.com
DDOS: GLORIA INES DE FATIMA TAWIL GOMEZ
JUAN JACOBO EL KOURI TAWIL
RAD. 760014003028002022-00710-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No 1958

Santiago De Cali, Veintidós (22) De Noviembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACION: 760014003028-2022-00710-00.

Visto el anterior informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Código General del Proceso, ordenará correr traslado de la solicitud de nulidad arrimada por el apoderado de la parte demandada.

DISPONE:

PRIMERO: CORRER traslado a la parte demandante de la nulidad formulada por el apoderado de la parte demandada por el término de tres (03) días, conforme las voces del art. 110 *Ibídem*.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **200** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **NOVIEMBRE 23 de 2023**

Ángela María Lasso